

# c·m·T

cuadernos del mercado de trabajo

edición semestral **7** JUNIO 2011

## TEMA DE ACTUALIDAD

- › Evolución de los salarios en España en el último ciclo económico: 1995-2010.
- › Usos y efectos de la protección al desempleo en España. Resultados en base a la perspectiva de las capacidades.

## DOSSIER:

### Previsiones y tendencias en el mercado de trabajo

- › El mercado laboral español: situación y perspectivas a corto plazo
- › Retos ambiciosos de creación de empleo para una década
- › El papel de las políticas laborales en la recuperación económica
- › La formación profesional en el corazón del debate sobre las cualificaciones: tendencias en el horizonte 2020.
- › Prospectiva, formación y empleo
- › La puesta en marcha del semestre europeo: estrategia europea y previsiones de crecimiento y empleo.
- › Educación, formación y empleo. Las reformas legislativas en el ámbito de la Formación Profesional.
- › Prospectiva de la automoción en España

## COLABORACIONES

- › Responsabilidad social y prácticas laborales: una aproximación
- › El modelo de mercado laboral alemán: ¿Un ejemplo para Europa?

## FORMACIÓN

- › La educación emprendedora, a lo largo del currículum, es posible

## GESTIÓN

- › Un proyecto de desarrollo sostenible para el territorio montañoso de la Celtiberia

## LEGISLACIÓN

- › Regulación temporal de empleo y protección por desempleo

## METODOLOGÍA

- › La Muestra Continua de Vidas Laborales de la Seguridad Social y el estudio del mercado de trabajo

## FIRMA INVITADA

- › La caída del Imperio laboral

**TEMA DE ACTUALIDAD**

- › *Evolución de los salarios en España en el último ciclo económico: 1995-2010*  
Ignacio Pérez Infante ..... 6
- › *Usos y efectos de la protección al desempleo en España. Resultados en base a la perspectiva de las capacidades.*  
Joan Miquel Verd, Martí López-Andreu ..... 14

**DOSSIER:**

**Previsiones y tendencias en el mercado de trabajo**

- › *El mercado laboral español: situación y perspectivas a corto plazo*  
Ángel Laborda Peralta ..... 22
- › *Retos ambiciosos de creación de empleo para una década*  
Luis González Calbet ..... 40
- › *El papel de las políticas laborales en la recuperación económica*  
Raymond Torres ..... 50
- › *La formación profesional en el corazón del debate sobre las cualificaciones: tendencias en el horizonte 2020.*  
Isabelle Le Mouillour, Torsten Dunkel, José Luis García Molina ..... 60
- › *Prospectiva, formación y empleo*  
Sergio Jiménez de Ochoa ..... 70
- › *La puesta en marcha del semestre europeo: estrategia europea y previsiones de crecimiento y empleo.*  
Ignacio Camós Victoria ..... 78
- › *Educación, formación y empleo. Las reformas legislativas en el ámbito de la Formación Profesional.*  
Ferran Camas Roda ..... 86
- › *Prospectiva de la automoción en España*  
Grupo de prospectiva del Observatorio ..... 96

**COLABORACIONES**

- › *Responsabilidad social y prácticas laborales: una aproximación*  
José Mariano Moneva Abadía ..... 100
- › *El modelo de mercado laboral alemán: ¿Un ejemplo para Europa?*  
David Bencek, Klaus Schrader ..... 110

**FORMACIÓN**

- › *La educación emprendedora, a lo largo del currículum, es posible*  
José Manuel Pérez, "Pericles" ..... 120

**GESTIÓN**

- › *Un proyecto de desarrollo sostenible para el territorio montañoso de la Celtiberia*  
Francisco Burillo ..... 128

**LEGISLACIÓN**

- › *Regulación temporal de empleo y protección por desempleo*  
Carmen Viqueira Pérez ..... 134

**METODOLOGIA**

- › *La Muestra Continua de Vidas Laborales de la Seguridad Social y el estudio del mercado de trabajo*  
Inmaculada Cebrían López ..... 140

**FIRMA INVITADA**

- › *La caída del Imperio laboral*  
Javier Azpeitia ..... 150

junio 2011

Edita

Observatorio de las Ocupaciones  
del Servicio Público de Empleo Estatal.  
Dirección Provincial de Zaragoza

Consejo de Redacción

Rafael García Aznar  
Pedro Juan Parra Oncins

Grupo asesor

Jorge Aragón Medina  
María Luz de las Cuevas Torresano  
Saúl Gomez Solanas  
Ángel Laborda Peralta  
Isabel Lecina Brau  
Miguel Ángel Malo Ocaña  
Jesus Mur Lacambra  
María Antonia Oroza Alonso  
Ignacio Pérez Infante  
Elia Plaza Chozas  
Isabel Tomás Olmos

Fotografía

Gerardo González Mourín  
Juan Rodríguez Bravo  
S&P Zaragoza

Diseña e imprime

S&P Zaragoza

ISSN: 1889-2809

NIPO: 794-11-133-8

Depósito Legal: Z-2456-2008

# gestión

***Un proyecto de desarrollo sostenible para el territorio montañoso de la celtiberia***

*\* Francisco Burillo Mozota*



*\* Catedrático de Prehistoria. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel. Universidad de Zaragoza*

## SUMARIO

1. Introducción.
2. La extrema ruralidad del territorio montañoso de la Celtiberia.
3. La necesaria aplicación de la Ley para el desarrollo sostenible del medio rural.
4. El territorio montañoso de la Celtiberia un territorio desértico a escala europea.
5. Visibilizar el territorio montañoso de la Celtiberia, a escala española y europea.
6. El Instituto Universitario de Investigación Celtiberia como marco impulsor del Proyecto de Desarrollo del Territorio Montañoso de la Celtiberia.

## 1 Introducción

Los celtíberos desarrollaron su cultura a finales del primer milenio a. C. por un amplio territorio que, centralizado en el Sistema Ibérico Central, se extendía por su reborde montañoso hasta las cuencas sedimentarias del Ebro, Duero y Tajo. Alcanzaron personalidad propia al integrar y desarrollar diferentes influencias culturales del ámbito mediterráneo y de Europa del interior. La resistencia de los celtíberos ante la conquista romana, ejemplarizada en su ciudad más emblemática, Numancia, les ha dado renombre universal. El legado dejado por los celtíberos, es un patrimonio histórico, único y universal, recurso actual de primer orden para el desarrollo social y económico del territorio a partir del turismo cultural.

El 27 de diciembre de 2007 entró en vigor la Ley para el desarrollo sostenible del medio rural, la cual creó un marco de referencia a la hora de impulsar proyectos vinculados con el desarrollo del territorio. De hecho, el Proyecto Ruta Celtibérica permitió visibilizar que la parte más sustancial donde se asentaba la Celtiberia corresponde a un territorio de montaña que, con una cota superior a los 700 m, ocupa la parte central del Sistema Ibérico, caracterizado actualmente por su bajísima demografía. El hecho de que este territorio presente una peculiar orografía con amplios altiplanos y fosas en su interior, y se extienda por cinco Comunidades Autónomas: Aragón, Castilla - La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana y La Rioja ha dado lugar a que, hasta el presente, no se haya visibilizado como una unidad caracterizada por su extrema ruralidad. Por otra parte, dado que lo que pretendemos es realizar un proyecto actual de desarrollo de este territorio montañoso es obligado incluir las comarcas de Gudar- Javalambre y del Maestrazgo, aunque en ellas se desarrollaran hace más de dos mil años la Cultura Ibérica. Por ello, el territorio de actuación se extiende por diez provincias: Burgos, Castellón, Cuenca, Guadalajara, Rioja, Segovia, Soria, Teruel, Valencia y Zaragoza.

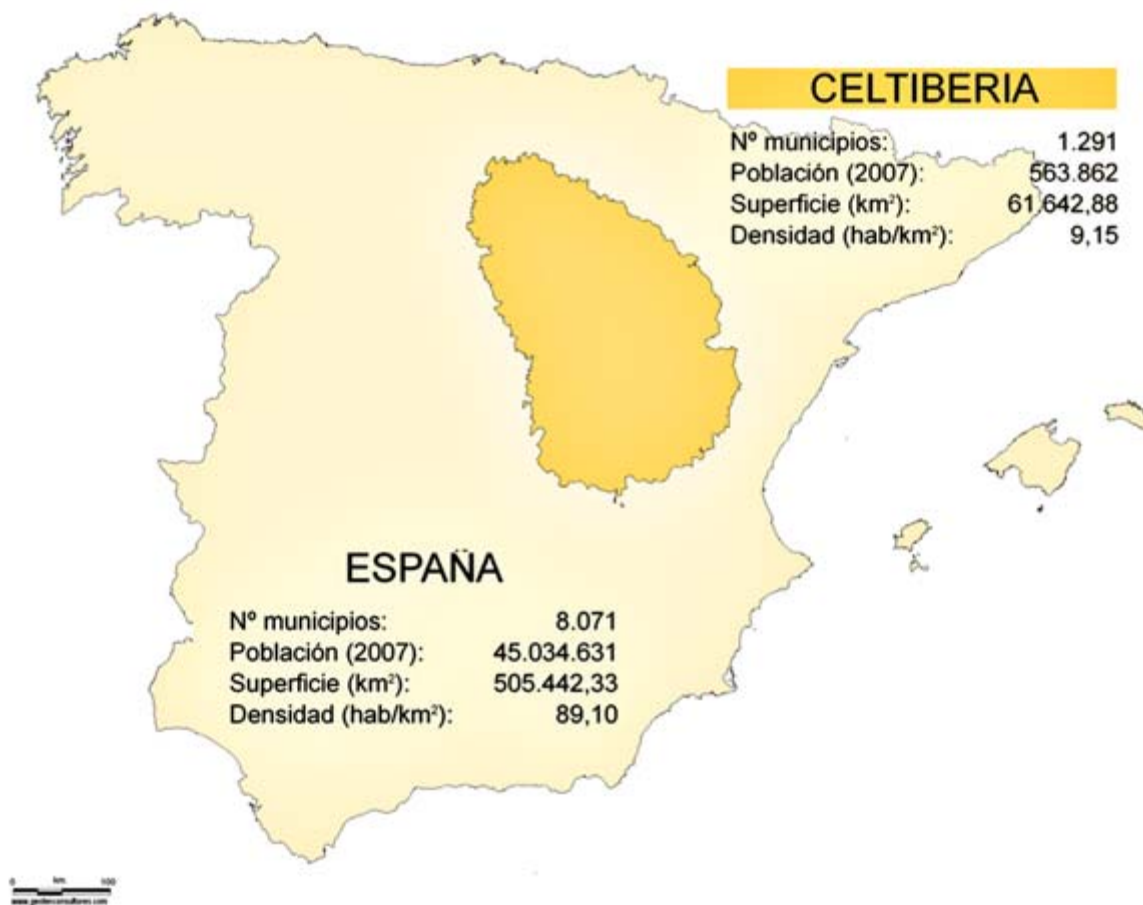
El Proyecto Ruta Celtibérica permitió visibilizar que la parte más sustancial donde se asentaba la Celtiberia corresponde a un territorio de montaña que, con una cota superior a los 700 m, ocupa la parte central del Sistema Ibérico, caracterizado actualmente por su bajísima demografía.

El desarrollo del Proyecto Ruta Celtibérica ha sido posible gracias al convenio de colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Calatayud y el Centro de Estudios Celtibéricos de Segeda. Esta Ruta incluye los yacimientos arqueológicos, museos y centros de interpretación correspondientes a la cultura celtibérica que actualmente pueden visitarse.

## 2 La extrema ruralidad del territorio montañoso de la Celtiberia.

En el preámbulo de la Ley para el desarrollo sostenible del medio rural se hace hincapié de la importancia actual del medio rural en España, que integra al 20 por ciento de la población, definiendo en su artículo 3, a efectos de esta ley, que medio rural es el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km<sup>2</sup>. Si esta información se aplica al territorio hispano donde se sitúa el territorio montañoso Celtiberia los resultados no pueden ser más desoladores. Su amplio espacio de 61.643 km<sup>2</sup> cuenta tan sólo con 563.862 habitantes, en cifras del año 2007. Esto es, si bien corresponde a un 12% del territorio español, sólo habitan el 1,25% de sus habitantes. Si la densidad media de toda España es de 89 habitantes por km<sup>2</sup>, los 9,15 de la Celtiberia montañosa la sitúan en la cúspide de los territorios más despoblados de España. Pero, además, las tres únicas ciudades, como son Cuenca, Soria y Teruel se encuentran próximas al límite de los 30.000 habitantes, el resto se distribuye por 1.288 núcleos menores, donde reside el 79 % de la población.

Si la realidad muestra una gran despoblación, una alta ruralización y una presencia mínima de ciudades, las perspectivas de futuro no pueden ser más pesimistas, habiéndose calificado de aterradoras.



*Datos básicos del territorio montañoso de la Celtiberia y España.*

Sirva como ejemplo el hecho de que en el territorio montañoso de la Celtiberia se encuentran 515 núcleos en regresión, esto es, con una población inferior a los 100 habitantes, mientras que en el resto de España solo existen 481.

Los datos de los últimos años acusan una gran crisis demográfica. Un éxodo masivo de la población joven y adulta, esencialmente femenina. Un descenso drástico de los nacimientos. Un alto envejecimiento de la población, más de un 40% de los municipios superan los 50 años de media, lo que impide el relevo generacional y los sitúan en los niveles de mayor envejecimiento de Europa. De forma que un buen número de poblaciones están destinadas a su total desaparición. Se hace urgente y necesario la toma de medidas adecuadas para romper las tendencias negativas e impulsar un desarrollo.

### 3 La necesaria aplicación de la Ley para el desarrollo sostenible del medio rural.

Sin embargo, a pesar de estas características extremas de baja demografía y extrema ruralidad, hecho que se acentuará en los próximos años salvo que se tomen las medidas necesarias de desarrollo, este territorio ha pasado desapercibido hasta el presente. La Ley para el desarrollo sostenible del medio rural se convierte en el instrumento adecuado para impulsar su desarrollo. Esta Ley surge ante la necesidad de “establecer una política rural propia, plenamente adaptada a nuestras condiciones económicas, sociales y medioambientales particulares” y “regular y establecer medidas para favorecer el logro de un desarrollo sostenible del medio rural”. Se valora como en el medio rural se concentra “una parte significativa de nuestro patrimonio cultural”, que en nuestro caso corresponde a todo el patrimonio Celtibérico. Así mismo, se marca entre los objetivos de la Ley: “Conservar y recuperar el patrimonio y los recursos naturales y culturales del medio rural”.

El territorio montañoso de la Celtiberia se sitúa, pues, en el ámbito preferencial de las zonas rurales a revitalizar, “aquellas con escasa



*Delimitación del territorio montañoso de la Celtiberia.*

densidad de población, elevada significación de la actividad agraria, bajos niveles de renta y un importante aislamiento geográfico o dificultades de vertebración". De hecho, su bajísima densidad demográfica y su absoluta ruralidad, la sitúa en el más alto ranking de las zonas preferenciales de toda España.

El desarrollo de la Ruta Celtibérica se adecua al de las medidas marcadas por la Ley: "Fomentar el turismo rural, en particular a través de una adecuada ordenación de la oferta y la mejora de la demanda turística, con una atención preferente al fomento de un turismo sostenible en las zonas rurales prioritarias, ... dando prioridad a la conservación del medio ambiente, el paisaje y el patrimonio natural y cultural". "Proteger el patrimonio histórico-artístico ubicado en los municipios rurales y fomentar su mantenimiento y restauración adecuados". Por lo tanto, puede decirse que la aplicación de la Ley para el desarrollo sostenible del medio rural es el único horizonte abierto para cambiar de sino el futuro de los habitantes del territorio montañoso de la Celtiberia histórica.

#### 4 El territorio montañoso de la Celtiberia un territorio desértico a escala europea.

Si la densidad media de 9,15 habitantes por km<sup>2</sup> del territorio montañoso de la Celtiberia es la más baja de España, sus características de verdadero desierto quedan reflejadas cuando se buscan los paralelos a escala de Europa, ya que sólo se hallan en las regiones árticas de Suecia y Finlandia con densidades de 9,8 en Dalarnas län; 9,6 en Pohjois-Karjala; 4,6 en Västerbottens län o 2 en Lappi. Cifras, estas últimas, extremas en las que se encuentran las zonas rurales más deshabitadas del territorio montañoso de la Celtiberia como la Serranía de Albarracín o la Serranía de Cuenca.

La Comisión Europea de Política Regional DG, en el reparto de los Fondos Estructurales para los años 2007-2013 correspondientes a los Objetivos de Convergencia y Competitividad Regional, divide Europa en dos zonas, las correspondientes a zonas de Convergencia y las de Competitividad Regional y Empleo. En lo que respecta a España, su aplicación se realiza por Comunidades Autónomas, lo que da lugar a que gran parte del territorio que nos ocupa se encuentre fuera de estas ayudas económicas, pues sólo se aplican al comprendido en la Comunidad de Castilla – La Mancha.



*Municipios con más de 30.000 habitantes.*

## 5 **Visibilizar el territorio montañoso de la Celtiberia, a escala española y europea.**

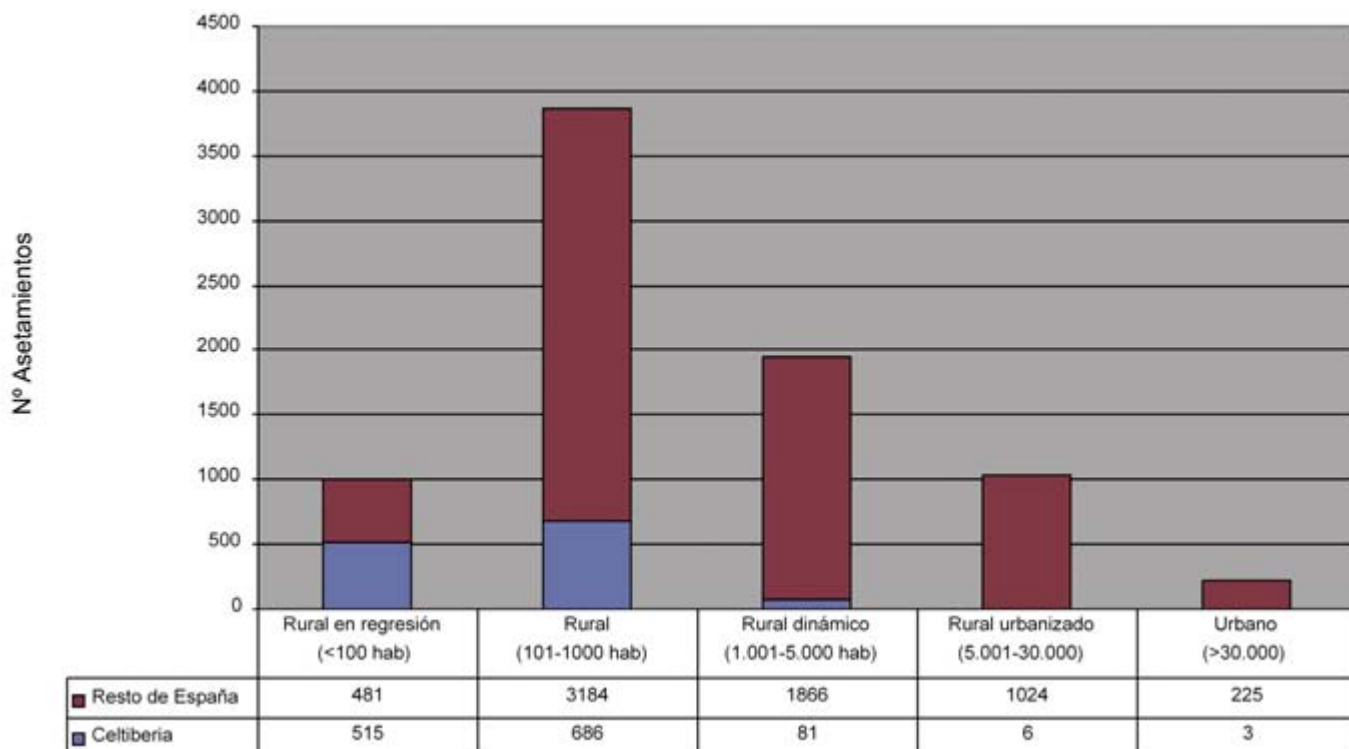
Existe actualmente, sin embargo, otras ayudas de la Comunidad Europea. Desde su constitución viene legislando sobre los que denomina Territorios de Montaña y Zonas Desfavorecidas, así como sobre los territorios con Baja Demografía. De esta manera, queda reconocido como Territorio de Montaña la euro-región de los Pirineos, a partir de su constitución a través de un consorcio denominado Comunidad de Trabajo de los Pirineos. Este Organismo Interregional de Cooperación Transfronteriza comprende al Principado de Andorra, las cuatro Comunidades Autónomas españolas de Aragón, Cataluña, País Vasco y Navarra y las tres regiones francesas de Aquitania, Languedoc-Rosellón y Mediodía-Pirineos. Al ser reconocido como Territorio de Montaña se encuentra integrado en el programa Interreg IV A – POCTEFA, y ello a pesar de que su densidad demográfica es de 79,14 habitantes por km<sup>2</sup>, muy superior a los 9, 15 habitantes por km<sup>2</sup> del territorio montañoso de la Celtiberia, que, como tal, no recibe ayuda alguna de la Comunidad Europea dada la ausencia de visibilidad y, por ende, de reconocimiento.

La firma el 12 de enero de 2011 del Convenio de Colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Trabajo e Inmigración y la Universidad de Zaragoza<sup>1</sup>, en materia de intercambio regular de información y asesoramiento técnico, relativo al análisis del mercado de trabajo en España ofrece el instrumento adecuado para obtener la información precisa que muestre la situación social y económica actual del territorio montañoso de la Celtiberia, así como la tendencia evolutiva de su población.

En la reunión de constitución se establecieron los cauces de colaboración, de esta manera se podrá ofrecer tanto al Estado Español como a la Comunidad Europea, en primer lugar, la visibilización para su reconocimiento del territorio montañoso de la Celtiberia como Territorio de Montaña, Área Desfavorecida y de Extrema Ruralidad, debido a su despoblación. En segundo lugar, permitirá el desarrollo de un "Proyecto de Desarrollo Sostenible para el Territorio Montañoso de la Celtiberia", dentro del cual la Ruta Celtibérica se configura como el elemento básico, ya que genera su marca de identidad.

1. La coordinación de dicho Convenio corre a cargo del impulsor del mismo, Francisco Burillo Mozota, Catedrático de Prehistoria de la Universidad de Zaragoza en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel. Se ha nombrado una comisión mixta encargada de su control y seguimiento de este Convenio. La Universidad de Zaragoza está representada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Esteban Salvador, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, y D. José Miguel González Santos, Director de Universa. El Ministerio de Trabajo e Inmigración por D. Federico Muñoz Alonso, Subdirector General de Estadística e Información de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, y D. Rafael García Aznar, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Zaragoza.

## Red de Asentamientos



*Tipos de asentamientos en el territorio montañoso de la Celtiberia y España.*

## 6 El Instituto Universitario de Investigación Celtiberia como marco impulsor del Proyecto de Desarrollo del Territorio Montañoso de la Celtiberia.

La Ruta Celtibérica parte de la investigación interdisciplinar más rigurosa, desarrollada en el marco de cuatro proyectos I+D+i consecutivos del Ministerio de Ciencia e Innovación, bajo la dirección de Francisco Burillo Mozota. Tres instituciones han apoyado este proyecto: la Universidad de Zaragoza / Facultad de Ciencias Sociales y Humanas / Grupo de Excelencia Hiberus; el Seminario de Arqueología y Etnología Turolense y el Centro de Estudios Celtibéricos de Segeda. Instituciones cuya actividad realizada a lo largo de 32 años en el Campus de Teruel es la base de la inmediata creación del Instituto Universitario de Investigación Celtiberia. Instituto que, con sede en el Campus de Teruel, tendrá como objetivo principal la investigación arqueológica como base para el desarrollo socioeconómico del territorio donde viene centrando sus actuaciones: el territorio montañoso de la Celtiberia.

La Ruta Celtibérica tiene como objetivo identificar, conocer e inventariar el patrimonio arqueológico existente en el territorio de la Celtiberia. Potenciar medidas para su protección, conservación y musealización. Realizar actividades didácticas, formativas y docentes, dirigidas a escolares, bachilleres, universitarios y sociedad en general, tendentes a la difusión, transmisión de conocimientos, sensibilización y valoración de la etapa histórica correspondiente a los celtíberos. Crear una marca de identidad colectiva con una población histórica valorada, los celtíberos, única a escala universal, un referente que puede impulsar internacionalmente este territorio. En suma, convertir la Ruta Celtibérica en un medio del desarrollo social y económico, sostenible y permanente del ámbito rural donde se encuentra, como un elemento clave del turismo cultural.

La Ruta Celtibérica une espacio y tiempo. Junto a los yacimientos arqueológicos, centros de interpretación y museos visitables, agrupa también los eventos y festividades de carácter histórico vinculados con lo celtibérico. La ruta celtibérica promocionará también las poblaciones y espacios naturales relacionados con la misma. Se contactará con hoteles, casas rurales, balnearios y restaurantes para que puedan encontrar en ella su promoción y el visitante su servicio. Pero además genera una referencia, una marca única para encauzar la valoración, venta y exportación de los productos agroalimentarios del territorio montañoso de la Celtiberia. Se cuenta ya con una página web ([www.celtiberica.com](http://www.celtiberica.com)) con traducción al francés, inglés y alemán, marco que podrá traducirse a otros idiomas y acoger otros aspectos de este Territorio, como la promoción de sus valores turísticos y productos agroalimentarios.

Por otra parte, el hecho de que también se esté liderando desde este Proyecto la actualización del Itinerario Cultural Europeo de "Los Celtas", en donde se incluye la Ruta Celtibérica, ofrece una trascendencia internacional a esta iniciativa. Repercusión que se ampliará ante las medidas tomadas para que la Celtiberia sea reconocida por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad. Esta internacionalización crea un referente de prestigio con el que impulsar no solo el turismo rural sino los productos agroalimentarios.

La aplicación del Convenio de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Trabajo e Inmigración y la Universidad de Zaragoza es el primer instrumento que permitirá llenar de información veraz el Proyecto, y con ello fundamentar las líneas para su aplicación y desarrollo.